



## ANEXO III

<b>Becas de formación MARIA TELO</b>	<b>2023</b>
--------------------------------------	-------------

**DECLARACION RESPONSABLE**

<b>D./D<sup>a</sup></b>
<b>Número de identificación:</b>
<b>Domicilio:</b>

En relación con la Resolución del Instituto de las Mujeres por la que se convocan becas de formación “Maria Telo”, para el año 2023,

**DECLARA:**

- a) Que no se halla incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la justificación correcta de subvenciones, así como de obligaciones por reintegro de subvenciones al no tener deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en periodo ejecutivo (art. 21.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones). Así mismo declara que se compromete a mantener estas circunstancias durante todo el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.
- c) Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Que no está disfrutando de beca destinada a la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales
- e) Que no ha disfrutado con anterioridad de otras becas de formación en el Instituto de las Mujeres y/o en el ámbito del Ministerio de Igualdad y sus Organismos adscritos.
- f) Que se encontrará en situación de desempleo en el momento de incorporación al Instituto en caso de resultar beneficiario de la misma.

Fecha

**Firma de la persona solicitante****Fdo.: D./ D<sup>a</sup>**